

Inés Rodríguez Lara
Docente desde 1986.
Abogada de la
Universidad Simón Bolívar
Especialista en Derecho Procesal
Candidata al Magister en educación
Universidad Simón Bolívar,
Docente de la Universidad
Simón Bolívar

¡Y qué de la investigación formativa en los Programas de Derecho!

Palabras clave:

Universidad, Derecho,
Investigación Formativa.

Key words:

University, Laws,
Formative Investigation.

Resumen

Este ensayo procurará reflexionar acerca del desarrollo de la investigación formativa en los Programas de Derecho partiendo desde el momento mismo en que ha sido aceptada la tesis a favor de la enseñanza de la investigación en las universidades, identificando cuándo la investigación hizo parte del triángulo docencia-extensión e investigación, como funciones del ente universitario y siguiendo con las diversas estrategias metodológicas que se han implementado para desarrollarla. Finalmente expreso desde mi práctica profesional cuál ha sido la experiencia en cuanto a investigación formativa se refiere.

Abstract

This test would try to reflect about the development of the Formative investigation in the right programs Starting off from the same moment in that the thesis in favor of the education of the investigation in the universities has been accepted, identifying when the investigation was part of the triangle teaching-extension and investigation, like functions of the university being and following with the diverse methodological strategies that have been implemented to develop it. Finally express from my it practices professional what has been the experience as far as formative investigation talks about.

Recibido: Febrero 12 de 2009 / Aceptado: Abril 9 de 2009

Artículo Corto/Short Article
Investigación Formativa

Considerando la universidad como el espacio de la academia donde se imparten conocimientos suficientes y diversos de un saber específico, donde se estudia para aprender pero en especial es el espacio para pensar y decir libremente lo que pensamos. Entre los aspectos de gran connotación dentro de la universidad en lo que tiene que ver con la investigación formativa entendida como el proceso a través del cual se facilitan a los universitarios la formación en la investigación que les va a permitir identificar metodologías y técnicas de investigación, en lo que se refiere a esta temática encontramos algunas posturas como la del profesor Aníbal Bascuñán Valdés de la Universidad de Chile quien defiende y sustenta la necesidad de la investigación formativa en la educación superior, cuando afirma “Dónde y cuándo podrá encontrarse un joven con vocación de sabio si no es precisamente en el aprendizaje de la investigación” y partiendo de esta afirmación consideremos que la investigación es indispensable para la integral formación de los educandos ya que en primer lugar son seres humanos integrantes de diversos grupos sociales, sujetos activos o pasivos en cada uno de ellos, susceptibles a cambios e innovaciones (*Metodología y técnica de la Investigación Jurídica*, Jacobo Pérez Ecobar).

Por otro lado Luis Jiménez De Asua, profesor de Derecho Penal quien al respecto dice “Hay que investigar en la Universidad. Pero quienes tengan vocación de investigadores y conocimientos para la tarea “siendo esta la tesis en contra de la enseñanza de la investigación en la universidad cuando sostiene que enseñar metodología y técnicas de la investigación, en la universidad a todos los estudiantes es emi-

nentemente un error, porque no se sabe el grado de vocación para ser investigadores y qué tantos conocimientos tienen del proceso de investigación porque si no tienen vocación, ni conocimiento sobre esta tarea estarían falsificando un rol que no les corresponde, entendiéndose como falsificación de rol aquel muchacho que decida copiar párrafos de otros autores.

No obstante son una gran mayoría los principales defensores de la enseñanza de la investigación en la universidad, sustentando que hasta en el más humilde estudiante se encontrará un apóstol y sabio investigador entrando a rectificar a Jiménez De Asua, encontramos entre otros a Quentin Gibson cuando dice que “Es de suma importancia que los hombres sepan cómo hay que llevar a cabo una investigación”.

La tesis favorable a la enseñanza de la investigación fue acogida por el primer Seminario de Facultades de Derecho de Colombia y la segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas reunida en Lima en abril de 1961.

Los programas de derecho han contemplado que para el abogado cada asunto debe ser un problema que habrá de investigar para obtener a su respecto el fallo de la justicia, siendo así es necesario que el método y la técnica de la investigación deben ser enseñados simultáneamente a la par del sistema jurídico vigente, sus técnicas y su aplicación.

Y como consecuencia debe orientarse el proceso de formación universitaria en el sentido de procurar un adecuado equilibrio en la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos con miras a formar al mismo tiempo al profesional de hoy y del futuro, al jurista del sistema jurídico colombiano y al investigador para que

identifique el problema en un contexto donde la sociedad está en conflicto como en la película “Los Niños del Cielo” donde se observan diversas situaciones problemáticas tales como: el temor del niño a ser maltratado por su padre, el conocimiento acerca de que quien poseía los zapatos estaba en peores condiciones que él, la pérdida de los zapatos, el llegar tarde a clases por estar esperando los zapatos, para que así defina y enmarque el problema central, de tal manera que formule muchos interrogantes a los cuales deberá darle respuestas en las conclusiones y atreverse a brindar recomendaciones o actividades propositivas para corregir y prevenir las situaciones problemáticas.

Los programas universitarios de las Facultades de Derecho partiendo y aceptando la tesis a favor de la enseñanza de la investigación en la universidad y en concordancia con sus misiones institucionales entendidas como la facultad que tienen los programas de derecho para promover el desarrollo local y regional participando activamente en la transformación de su entorno, coherente con el modelo pedagógico institucional, viene desarrollando competencias investigativas en el área jurídica que le permite al profesional del derecho, como sujeto cognoscente, la construcción del conocimiento científico acerca del sistema jurídico en general y del proceso de construcción del ordenamiento jurídico en particular, con el propósito de darle seguridad al mismo sistema jurídico y de solucionar eficientemente los problemas en el contexto de la sociedad con pertenencia social.

La educación superior en las Facultades de Derecho está comprometida en formar un abogado con solidez académica y competencias

investigativas centradas en el objeto epistemológico de la formación jurídica con las que adapte su saber profesional a los continuos cambios del país respondiendo a sus necesidades sociales, interpretando la realidad jurídica con base en ello ha diseñado estrategias que permiten la articulación de la enseñanza y el aprendizaje en los procesos de construcción de conocimientos, la reflexión sistemática en la teoría y experiencia pedagógica, teniendo la investigación como fuente de transformación social al servicio de la formación de la humanidad, que esa formación deberá comprender dos viajes, una salida para observar, la cual generaría una discusión y luego un regreso para lograr su propia autoformación (Postura Rousseau).

Dentro de este proceso, los estudiantes de derecho durante los diez semestres académicos o en algunos semestres se les está impartiendo formación investigativa para referirse a todas aquellas actividades donde el estudiante conoce lo uno y lo otro (técnicas, métodos, paradigmas, enfoques, tipos de investigación, etc.) que le va a permitir adquirir, discutir acerca de conocimientos que en algunos casos son desconocidos para él pero conocidos por otros (investigación no científica) y en otros casos, conocimientos que son desconocidos tanto para él como por otros (investigación científica) así planteados los planes de estudio se encuentran diseñados para fortalecer los fundamentos de las líneas de investigación y sus respectivos ejes, entendiendo como línea de investigación la estructura en las diversas áreas de conocimiento propias de un programa concordante con las controversias jurídicas y sociales en la sociedad colombiana, tal como lo podemos observar en los planes de

estudio de universidades como la Universidad Simón Bolívar, Universidad del Norte, Universidad Autónoma del Caribe entre otras.

Desde un punto de vista práctico-experencial, recogiendo las vivencias que se han tenido alrededor del tema de investigación, los avances han sido muchos, los avances, porque teniendo en cuenta los referentes teóricos se puede comprender que la investigación formativa es el eje transversal que recorre la profesión del abogado desde el primer semestre hasta el último pero de igual forma en los intentos de aproximación conscientes al tema de investigación se han observado dificultades como es la diversidad, flexibilidad en un diseño de estrategias metodológicas para desarrollar el justificado y necesario proceso de investigación formativa entendiendo las estrategias metodológicas como sendero o vía que utiliza el tutor para acercar el conocimiento a los estudiantes, sirviendo de apoyo, el asesoramiento o esclarecimiento de los contenidos bibliográficos. Es decir que los contextos, espacios y actividades para el desarrollo de una cultura investigativa son diferentes, entre las cuales tenemos:

Preseminarios

Llamados también proseminarios según Bascuñán Valdés, Anibal en su texto *Pedagogía Jurídica* y entendido como todas las actividades que tienen por objeto habilitar a los estudiantes en el manejo de las fuentes del conocimiento del derecho tales como textos legales, jurisprudencia y que en algunas facultades han creado dos para realizarlos en los dos primeros cursos de la carrera; en el primer preseminario el estudiante

se relacionará con el vocabulario técnico, se le despertará la curiosidad por los problemas jurídicos, se le formará un sistema de estudio se iniciará en la metodología del derecho y en el preseminario de segundo año la labor será incentivar el trabajo propio y creador elaborando reseñas, ensayos.

Seminarios

A diferencia de los preseminarios estos son antiguos y podría ser material de otro ensayo su trayectoria, el concepto que tienen en nuestra época, los tipos que existen, que en conclusión tienen como objetivo fortalecer la capacidad investigativa de docentes, investigadores, estudiantes y directivos académicos, tal fortalecimiento es impulsar la investigación en las Facultades de Derecho.

Semilleros de Investigadores

Cuyo propósito fundamental es desarrollar habilidades en los estudiantes de los diferentes programas académicos para la aplicación de los métodos y técnicas de la investigación científica.

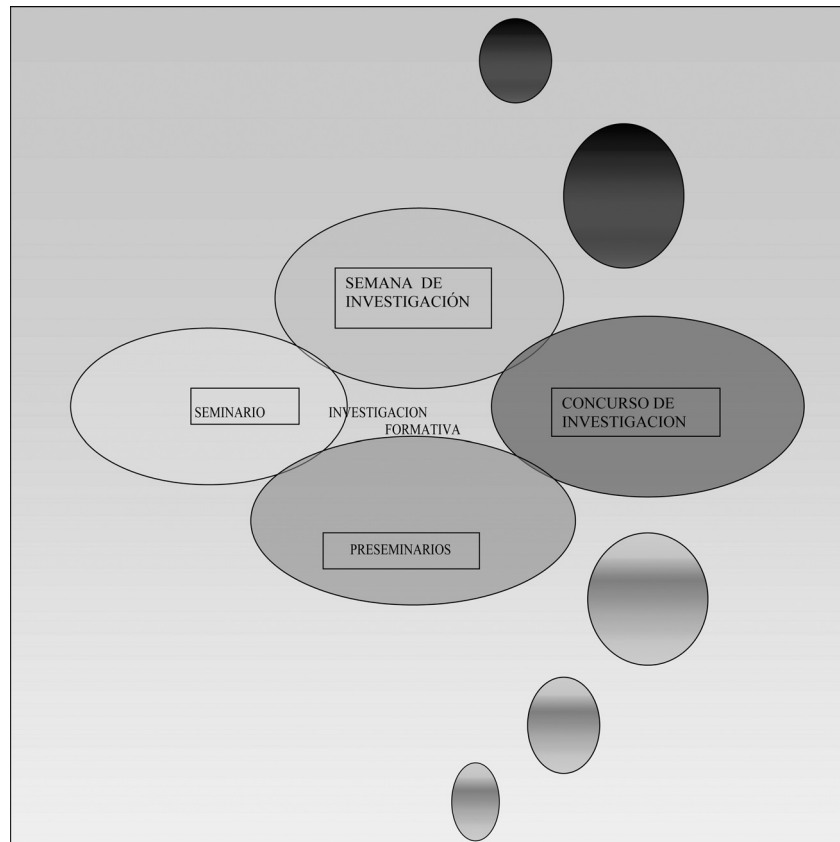
Semanas de Investigación

En lapsos cronológicos de semanas los docentes investigadores y estudiantes socializarán ante la comunidad monografías, estados de arte, trabajos de investigación terminados o en curso.

Concurso de Investigación

Entendido como el espacio utilizado para brindar el reconocimiento y estímulo a los me-

Esquema Práctico-Experiencial de la Investigación Formativa



jores trabajos de investigación.

De lo anterior se puede inferir que el concepto investigación es transcendental para el concepto universidad ya que hace parte de su estructura de funcionamiento, razón por la cual los programas de derecho han aceptado y están defendiendo la tesis a favor de la enseñanza de la investigación lo cual es demostrado cuando en los planes de estudio de derecho insertan herramientas pedagógicas para fomentar y desarrollar la investigación, todo este proceso se conoce con el nombre de Investigación Formativa.

Finalmente valdría la pena que los programas de derecho diagnostiquen las estrategias metodológicas que están implantando para desarrollarla, su grado de profundización y por qué

no atreverse a medir el nivel de impacto frente a los resultados.

Bibliografía

- BASCUÑÁN VALDÉS, Anibal (1954). *Pedagogía Jurídica*.
- JARAMILLO FLÓREZ, Carmenza (1997). Seminario de investigación, proyecto de investigación.
- PÉREZ ESCOBAR, Jacobo (1999). *Metodología y técnica de la investigación jurídica*.
- RAMÍREZ LLERENA, Elizabeth (2000). *Investigación sociojurídica*.
- TORO R., Claudia Patricia (1998). *Metodología y proyectos de investigación*.